



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá D.C., 18 de agosto de 2022**

### **Ejecutivo – niega entrega de títulos y terminación del proceso**

**Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01197-00**

En el plenario obra solicitud por parte de la abogada Beatriz Elena Vargas Sepúlveda como apoderada del señor Santander Alarcón Silva, con la finalidad de que se haga entrega de títulos de depósito judicial y terminación del proceso de la referencia.

Por otra parte, el despacho debe poner se presente que, a través de proveído del 28 de mayo de 2021, se decretó la terminación exclusivamente de la demanda principal por desistimiento tácito, sin embargo, la demanda acumulada sigue en curso donde milita como demandado el señor Santander Alarcón Silva, por lo que no es viable acceder a lo pedido.

Aunado a lo anterior, la solicitud de terminación allegada por el gestor judicial del demandado, no cumple con los lineamientos señalados en el artículo 461 del C.G. del P., pues, en el presente asunto no existen liquidación de crédito y costas, por lo que el ejecutado podrá presentarlas con el objeto de pagar su importe, acompañadas del título de su consignación a órdenes del juzgado.

Como consecuencia de lo anterior, y debido a las razones expuestas se niega la solicitud impetrada.

**Notifiquese,**

**JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA  
JUEZ**

NAH

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 117 fijado hoy 19 de agosto de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

**David Antonio González-Rubio Breakey  
Secretario**